

**JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO**

EMPLAZAMIENTO

RAD. 70001-31-21-002-2025-00013-00

PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE.

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo - Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que, en este despacho judicial, el día 27 de marzo de 2026, se admitió la demanda de restitución y formalización de tierras prevista en el artículo 83 de la ley 1448 de 2011, presentada por la unidad de restitución de tierras, a través de abogados contratistas, en nombre y representación de MARIA DEL CARMEN VERGARA C.C. No. 64.891.341, en calidad de PROPIETARIA; GLENIS MARGOT VERGARA C.C. No. 64.893.502, DELCY DEL SOCORRO CHAMORRO VERGARA C.C. No. 64.894.472, JAVIER JOSE CHAMORRO VERGARA C.C. No. 18.882.407, LUIS GUILLERMO VERGARA TORRES C.C. No. 1.101.815.140, en calidad de Legitimados con ocasión al derecho de propiedad que en vida ostentó el señor JULIO CESAR CHAMORRO POMAREZ (fallecido), con relación al área de 13 Has + 6970 m2 pertenecientes al predio denominado “EL CAMPIN”, identificado con el FMI No. 342-1205 y predial No. 705080002000000010009000000 000, ubicado en la vereda el Campin municipio de Ovejas Sucre, el cual se identifica así:

| | |
|---|--------------------------------|
| <i>Matrícula Inmobiliaria</i> | 342-1205 |
| <i>Área registral</i> | 152 has + 1000 m2 |
| <i>Número Predial</i> | 705080002000000010009000000000 |
| <i>Área Catastral</i> | 139 Has + 6734 m2 |
| <i>Área Georreferenciada^{63*} Hectáreas,+mts²</i> | 13 Has + 6970 m2 |
| <i>Relación jurídica de los solicitantes con el predio</i> | Ocupante |
| <i>Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)</i> | Total |

| 8.2.3. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO | |
|--|--|
| De acuerdo con la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: | |
| NORTE: | Partiendo desde el punto 257439 (de coordenadas planas Norte 2617752.53 metros; Este 4759961.22 metros) en línea quebrada en dirección oriente pasando por los puntos 258246, 258246a hasta llegar al punto 258246b (de coordenadas planas Norte 2617782.15 metros; Este 4760195.07 metros) en una distancia de 236.75 metros, colinda con MANGA PUBLICA Tipo de lindero cercas. |
| ORIENTE: | Partiendo desde el punto No. 258246b (de coordenadas planas Norte 2617782.15 metros; Este 4760195.07 metros), en línea quebrada en dirección Suroccidente pasando por el punto 458246a_2a hasta llegar al punto 258246a_2b, se sigue recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 258246a_2c, se continua en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 258246_2d, se continua desde el punto anterior en dirección suroriente pasando por los puntos 258246_2e, 258246_2f, 257466 hasta llegar al punto No. 257466LD (de coordenadas planas Norte 2617218.36 metros; Este 4760507.21 metros), colindando con RAMIRO LUNA en una longitud de 716.25 m.Tipo de lindero-cercas |
| SUR | Partiendo desde el punto No. 257466LD (de coordenadas planas Norte 2617218.36 metros; Este 4760507.21 metros) en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto No. 257459 (de coordenadas planas Norte 2617191.05 metros; Este 4760299.40 metros), colindando con WILFRIDO CARDENAS en una longitud de 209.59 m. tipo de lindero-Cercas |
| OCCIDENTE | Partiendo desde el punto No. 257459 (de coordenadas planas Norte 2617191.05 metros; Este 4760299.40 metros), en línea quebrada en dirección Norte pasando por los puntos 258256b hasta llegar al punto No. 258256a, se cambia a dirección suroccidente hasta llegar al punto 258256 (de coordenadas planas Norte 2617416.88 metros; Este 4760064.31 metros), colinda con Wilfrido Cárdenas en una longitud de 421.56 m, desde anterior pasando por los puntos 257439b, 257439a, hasta llegar al punto No. 439149 (de coordenadas planas Norte 2622361.75 metros; Este 4750795.20 metros), en línea quebrada pasando por los puntos 405149, 4231 hasta llegar al punto 257439 (de coordenadas planas Norte 2617752.53 metros; Este 4759961.22 metros) colindando con Joaquín Imitola en una distancia de 351.65 m. Tipo de lindero-Cercas |

Calle 23 No. 16 – 39 Edificio Las Marías – Complejo Judicial
jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co; blog <https://juzgado02tierras.wixsite.com/misitio>
 Cel. 3007103815

Código: FRTS - Versión: 01 Fecha: 18-08-2016
018



JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

EMPLAZAMIENTO

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas OPOSICIONES, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, cinco (5) de junio de dos mil veintiséis (2026).

ANA SANDIEGO MERCADO VITAL
SECRETARIA